





**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISSION ORGANIZADORA NÚMERO VEINTIOCHO (28) DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA.**



Siendo las 03:00 pm., del día 22 de octubre del 2024, reunidos en las instalaciones del Despacho de Presidencia - primer piso del Área Académica, ubicada en el Jr. Áncash N° 520 de la ciudad de Bagua, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Presidente; Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros, Vicepresidente Académico; Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa, Vicepresidente de Investigación; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNIFSLB.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora.

I.- SECCIÓN INFORMES:




El Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, informa que participó en la ciudad de Lima en una reunión con funcionarios de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP sobre temas relacionados con presupuesto, investigación y marco normativo de las universidades interculturales.

II.- SECCIÓN PEDIDOS:

El Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, pide que se tomen acuerdos sobre los siguientes puntos:


- ✓ Propuesta de Reglamento Interno de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural.
- ✓ Propuesta del Plan Estratégico de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNIFSLB.



El Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa, Vicepresidente de Investigación, pide que se dé por concluida la designación del Mg. Edwaldo Villanueva Pedraza como Responsable del Repositorio Institucional de la UNIFSLB.

III.- ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO.

- 
1. Visto el informe N° 022-2024-UNIFSLB/VPA/FCNA/EPE, de fecha 18 de setiembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Enfermería, presenta la propuesta de Reglamento para el Uso del Uniforme del Estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:



ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR el Reglamento para el Uso del Uniforme del Estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

2. Visto el Informe N° 216-2024-UNIFSLB/DITT/EVP, de fecha 09 de octubre de 2024, el Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, presenta la propuesta de actualización del Reglamento del Repositorio Institucional de la UNIFSLB, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR el Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

3. Visto el Oficio N° 620-2024-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 04 de octubre de 2024, el Vicepresidente de Investigación, solicita designación mediante acto resolutivo del asesor para la ejecución de proyecto de tesis ganadores del Concurso de Financiamiento de Tesis de Pregrado 2024 y reembolso de subvención, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: DESIGNAR los asesores de tesis del Concurso de Financiamiento de Tesis de Pregrado 2024 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, ante la renuncia del asesor de tesis, Dr. Juan Carlos Alvarado Ibáñez, según cuadro que se detalla a continuación:

N° ORDEN	CÓD. PROY.	AUTOR	ASESOR	CO-ASESOR	TÍTULO DEL PROYECTO
01	PT-E01-2024	Claudia Marina Macalopú Vera	Dr. Carlos Alberto Canelo Dávila	Ms. C. Melissa Yesenia Santa Cruz Vásquez	Potencial biorremediador de bacterias nativas degradadoras de crudo de petróleo sobre muestras de agua del río Wawico en la Amazonía peruana, Imaza, Bagua.
02	PT-E02-2024	Yossimar Bryan Sánchez Flores	Dra. Lizbeth Maribel Córdova Rojas	Mg. Edwaldo Villanueva Pedraza	Bioprospección de cepas bacterianas nativas degradadoras de glifosato en suelos agrícolas de la provincia de Bagua, región Amazonas, 2024.

4. Visto el Informe N° 0168-2024-UNIFSLB/PCO/OTI, de fecha 25 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita aprobar el Plan de Implementación de Identificación para Atención de Raciones Alimentarias con Inteligencia Artificial – SIARA, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR el Plan de Implementación de Identificación para Atención de Raciones Alimentarias con Inteligencia Artificial – SIARA.

5. Visto el Oficio N° 234-2024-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 11 de octubre de 2024, el Presidente de la Comisión de Admisión, presenta el Plan de Trabajo del Examen Quinto Año de Educación Secundaria 2024, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: DEVOLVER el expediente a la Comisión de Admisión, para que en el Plan de Trabajo del Examen Quinto Año de Educación Secundaria 2024 justifique los egresos, proyecte los





ingresos sustentados y modifique el costo de pago por persona por los servicios que brinden en dicho examen, manteniendo los montos establecidos en años anteriores.

6. Visto el Oficio N° 228-2024-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 01 de octubre de 2024, el Presidente de la Comisión de Admisión, presenta la propuesta del Reglamento de Admisión Año Académico 2025 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMIIÓN ORGANIZADORA: APROBAR el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, Año Académico 2025.

7. Visto el Informe N° 268-2024-UNIFSLB/DGA/UEI-JEVH, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita que se declare la nulidad de oficio de las resoluciones presidenciales N° 117, 120 y 208-2024-UNIFSLB/P, por contravenir la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMIIÓN ORGANIZADORA: DECLARAR la Nulidad de Oficio de las Resoluciones Presidenciales: **1) Resolución Presidencial N° 117-2024-UNIFSLB/P**, de fecha 17 de abril de 2024, que declara procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, correspondiente a la Obra: Creación de Complejo Académico y Administrativo en la Sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua del Distrito de Bagua - Provincia de Bagua – Departamento de Amazonas" Meta: Accesos, Pórticos de Ingreso y Casetas de Vigilancia – CUI N°2430668, por 05 días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación el 24 de mayo de 2024. **2) Resolución Presidencial N° 120-2024-UNIFSLB/P**, de fecha 23 de mayo de 2024, que declara procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 02, correspondiente a la Obra: Creación de Complejo Académico y Administrativo en la Sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua del Distrito de Bagua - Provincia de Bagua – Departamento de Amazonas" Meta: Accesos, Pórticos de Ingreso y Casetas de Vigilancia – CUI N°2430668, por 09 días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación el 02 de junio de 2024. **3) Resolución Presidencial N° 208-2024-UNIFSLB/P**, de fecha 28 de agosto de 2024, que aprueba los mayores gastos generales producto de las ampliaciones de Plazo 1 y 2 de la Obra: Creación de Complejo Académico y Administrativo en la Sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua del Distrito de Bagua - Provincia de Bagua – Departamento de Amazonas" Meta: Accesos, Pórticos de Ingreso y Casetas de Vigilancia – CUI N°2430668, por el monto total de S/ 9,001.52 (Nueve mil uno con 52/100 soles), según el siguiente detalle: Mayores Gastos Generales derivadas de la ampliación N° 1, por 05 días calendarios el monto es S/ 3,214.83 (Tres mil doscientos catorce con 83/100 soles); para el caso de Mayores Gastos Generales derivadas de la ampliación N° 2, por 09 días calendarios el monto es S/ 5,786.69 (Cinco mil setecientos ochenta y seis con 69/100 soles). **REMITIR** el expediente a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios - PAD, para el deslinde de responsabilidades.





8. Visto el Oficio N° 134-2024-UNIFSLB/CO/VPA/DPSEC, de fecha 01 de octubre de 2024, el Director de Proyección Social y Extensión Cultural, presenta el Reglamento Interno de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR el Reglamento Interno de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

9. Visto el Informe N° 122-2024-UNIFSLB-VPI/DIE, 09 de octubre de 2024, el Director de Incubadora de Empresas presenta el Plan Estratégico de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNIFSLB, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR el Plan Estratégico de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, 2025-2027.

10. Escuchado al Vicepresidente de Investigación, en la que solicita se dé por concluida la designación del Mg. Edwaldo Villanueva Pedraza como Responsable del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: DAR POR CONCLUIDA la designación del Mg. Edwaldo Villanueva Pedraza como Responsable del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, con fecha 22 de octubre de 2024.


Siendo las 03:52 pm., del 22 de octubre del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



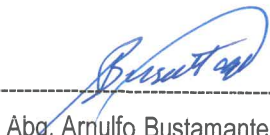
Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
Presidente



Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros
Vicepresidente Académico



Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa
Vicepresidente de Investigación



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
Secretario General